

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que en la fecha, la demandada **MANUELA BARRERA ZAPATA** allega solicitud vía correo electrónico, y en respuesta al auto del 2 de los corrientes, por el cual se agenda Audiencia Inicial, reiterando comunicacion del 8 de noviembre de 2022, que aduce fue remitida a este Despacho por igual conducto, por el que reclama la terminación del proceso por pago total de la obligación. Así a su Despacho.

La Pintada, 9 de agosto de 2023

HÉCTOR FABIÁN AGUILERA BETTIN
Secretario

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



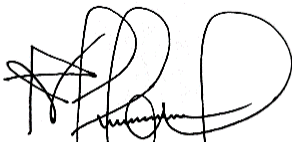
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA
Nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 390 40 89 001 2022 00015 00
Proceso	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Demandante	CEVECO S.A.S.
Demandados	Manuela Barrera Zapata y José William Barrera Tangarife
Providencia	A.S. No. 139 de 2023
Asunto	Pone en conocimiento

Vista la constancia antecedente y atendiendo a lo manifestado por la demandada **MANUELA BARRERA ZAPATA** a través de comunicaciones del 26 de octubre de 2022 y de la actual data, se pone en conocimiento de la parte ejecutante esta situación, en particular, la aseveración de haber realizado pagos que no fueron tenidos en cuenta para la demanda, y por ende, para el mandamiento ejecutivo, los cuales anexa al escrito; por lo tanto, solicita se tenga en cuenta esos pagos realizados y solicita la terminación del proceso.

En consecuencia, se **REQUIERE** al Abogado de la entidad ejecutante para que en el **término de la distancia** se pronuncie respecto de lo aquí informado. Se deja a disposición para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

CERTIFICO
En la fecha **11 de agosto de 2023**, se notifica el auto precedente por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 041**, fijado a las 8:00 a.m.
HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN
Secretario

Valparaíso Antioquia, 26 de octubre de 2022

Señora Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PINTADA ANTIOQUIA
E.S.D.

RADICADO: 05 390 40 89 001 2022 00015 00

Manuela Barrera Zapata, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.041.611.597 demandada por CEVECO S.A.S, allego memorial aportando los comprobantes de pago total de la obligación, en cumplimiento al mandamiento ejecutivo de fecha 07 de febrero de 2022.

Con respecto a los hechos el demandante expone que:

“Los señores Manuela Barrera Zapata y José William Barrera Tangarife se obligaron con la sociedad CEVECO S.A.S por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.462.000.00)”, también que: “fue diferido a una cuota inicial de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000)” y que “los señores Manuela Barrera Zapata y José William Barrera Tangarife realizaron pagos hasta bajar la deuda a un monto UN MILLON DIEZ MIL PESOS (\$1.010.000.00), cubriendo las cuotas 1 y 2”.

Entonces, teniendo en cuenta lo anterior:

VALOR INICIAL DEL CREDITO	\$ 1.462.000.00
Cuota inicial	\$ - 250.000.00
Primera cuota	\$ -101.000.00
Segunda cuota	\$ -101.000.00
VALOR RESTANTE	\$ 1.010.000.00

Por motivos de pandemia dejamos de pagar, por varias razones, entre ellas por el aislamiento, además por haber perdido un ser querido de la familia; a partir de la terminación de dicho aislamiento por la cuarentena realizamos varios pagos, los cuales no fueron tenidos en cuenta en la demanda y por ende en el mandamiento ejecutivo, de los que anexo los comprobantes, sin embargo por ser recibos de hace más de un año se ha borrado información, por lo que solicito si lo considera su Despacho necesario, se ordene al demandante aportar los extractos bancarios de la cuenta número 58322446611 en la cual la entidad indicó que se debían realizar los pagos y en la que efectivamente se realizaron.

Los pagos que no fueron tenidos en cuenta por el demandante se hicieron en corresponsales bancarios de Bancolombia de Valparaíso Antioquia en las siguientes fechas y por los siguientes valores:

ABRIL 04 DE 2021 \$101.000

ABRIL 12 DE 2021 \$150.000

MAYO 24 DE 2021 \$150.000

JUNIO 30 DE 2021 \$150.000

En las pretensiones, la entidad demandante solicita el pago de intereses moratorios desde el 06 de abril de 2021, los cuales al día 08 de mayo de 2022, fecha en la que se realiza el pago total de la obligación, suman el valor de CIENTO ONCE MIL PESOS (\$111.000), por lo tanto, luego de tener en cuenta los abonos antes mencionados y que no fueron tenidos en cuenta por la entidad demandante, el capital restante adeudado es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$459.000) y sumando los intereses de mora el total es de **QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$570.000)**, pagados el día 08 de mayo de 2022, quedando a paz y salvo con la obligación.

Por todo lo anterior, solicito se tenga en cuenta el pago realizado y por ende la terminación del proceso por pago total de la obligación, levantar las medidas cautelares y no condenar en costas a los demandados en el presente proceso.

Cordialmente,

MANUELA BARRERA ZAPATA

C.C. 1.041.611.597

Teléfono: 3108542594

Correo electrónico: janette26@hotmail.es

Anexos

- Copia consignación de abril 04 de 2021
- Copia consignación de abril 12 de 2021
- Copia consignación de mayo 24 de 2021
- Copia Consignación de junio 30 de 2021
- Copia consignación de mayo 8 de 2022



172
+66
AER 14 2017 2017 FIRMES 9.00

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO VALPARAISO ANTI
CRA 12 9 56 POR DEL INTR

CUNICO: 3007036978

ER: 460CH63

Co

RECIBO: 000404

FRN: 000483

C.A: 583224466

DEPOSITO

APRO: 565702

VALOR: 1.000.000

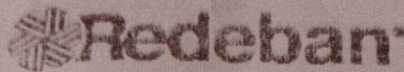
El Banco es responsable por los datos
prestados por el B. El B. puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta para reportar cualquier error al
01200692345. La información es a su sola
responsabilidad.

CLIENTE



REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

2021/12/20 14:06



12/12/2021 11:05:28 KMDES: 8.40

CORRESPONSA
BANCOLOMBIA

BARTO PARQUE PRINCIPA
CRA 10 05 BOLIVAR PARQU

CANTID: 300733263

CE: 40311470

C:

RECIBO: 112514

RIB: 113325

CIA: 5832244661

DEPOSITO

APRO: 54072

VALOR \$ 150.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CE. El CE no puede prestar
servicios bancarios por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
1100 000072345. Conserve esta Hoja como
soporte.

*** CLIENTE ***

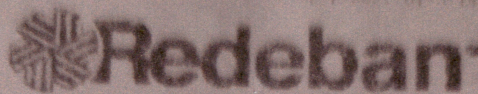
Corriente

Bancolombia



REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

2021/12/19 19:17



MAY 24 2021 11:17:12 PUNDES 8.40

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

BARRIO PARQUE PRINCIPAL
CRA 10 05 BOLIVAR PARQUE

CÓDIGO: 3009038263

TEL: 4600111

RECIBO: 120039

TEL: 4600111

TEL: 52322446611

DE POST

TEL: 4600111

VALOR **ESTADO**

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para redianos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

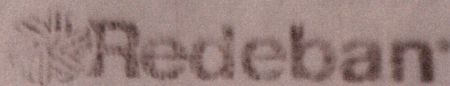
*** CLIENTE ***

U
Mayo 24 / 2021



REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

2021/12/19 18:53



JUN 30 2021 10:00:55 HOURS 9:30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PTM VALPARAISO LADIES
CL 9 11 25

19/23

FR: AM

LIBRO: 00/24

REC: 00

DEPOSITO

APRO: 4/1/21

VALOR: 481903

Aprobación
481903
Junio 30/021

00

Corriente



REDMI NOTE 8 PRO
AI QUAD CAMERA

2021/12/19 18:42



V9_41 220101 RMVCD

Redeban

MAY 08 2022 15:24:51 REMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO PARQUE PRINCIPA
CRA 10 05 BOLIVAR PARQU
C. UNICO: 3007038263

TER: ABC00470

RECIBO: 063532

RRN: 082220

Producto: 58322446611

DEPOSITO

APRO: 205786

VALOR \$ 570.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

CLIENTE
